



Deliberación con indígenas sobre consulta previa para una hidroeléctrica. Tomado de: https://consultape.files.wordpress.com/2015/03/pronunciam_4cuencas.jpg

La democracia deliberativa como alternativa de higiene democrática

Francisco De La Hoz Rodríguez



Resumen

Objetivo: Examinar la posibilidad y el sentido de la democracia deliberativa en la actualidad, cuando los factores de formación de la opinión pública y de participación de los ciudadanos en los centros de decisión parecen desfavorecer la deliberación. **Metodología:** trabajo teórico, resultado de la tesis doctoral del autor. **Resultados y conclusiones:** la deliberación es una alternativa de participación y de higiene democrática en las democracias actuales, pues cubre un vacío generado por el desarrollo de los sistemas representativos desde su origen, que tradicionalmente han dejado al margen las cuestiones relativas a la democracia al margen del voto y de las urnas, aunque seguramente no deba concebirse como la única vía de participación ciudadana, y su importancia deba concebirse más en términos cualitativos que cuantitativos. Es aún un mundo por descubrir sus verdaderas posibilidades, en el cual la última palabra no está dicha.

Palabras clave: democracia; deliberación; opinión pública; democracia representativa.

La democracia deliberativa como alternativa de higiene democrática*

Deliberative democracy as an alternative to democratic hygiene

A democracia deliberativa como uma alternativa para a higiene democrática

Francisco De La Hoz Rodríguez **

Doctor en derecho, docente Universidad Rey Juan Carlos - España

Para citar este artículo:

De la Hoz, F. (2016). La democracia deliberativa como alternativa de higiene democrática. *Ambiente Jurídico* 19: pp. 37-xx

Recibido el 18 de enero de 2016 - aprobado el 18 de febrero de 2016

* Este artículo se deriva de la tesis de doctorado titulada “La inseguridad jurídica como elemento inescindible al ordenamiento”. La deliberación es un factor de inseguridad, pero ambas, deliberación e inseguridad refrescan la vida social y política.

** Doctor en Derecho. Licenciado en Ciencias Políticas Dirección Santiago Carretero Sánchez, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Abstract

Objective: To examine the possibility and the sense of deliberative democracy today, when the factors shaping public opinion and participation of citizens in decision-making centers seem disfavor deliberation. **Methodology:** theoretical work, the result of the author's doctoral thesis. **Results and conclusions:** deliberation is an alternative of participation and democratic hygiene in modern democracies, it fills a gap generated by the development of representative systems since its inception, which have traditionally left out issues relating to democracy apart of the vote and the ballot box, but probably should not be seen as the only way of citizen participation, and its importance must be conceived more qualitative than quantitative. It is still a world to discover its true potential, in which the last word has not been said ..

Keywords: democracy; deliberation; public opinion; representative democracy.

Resumo

Objetivo: examinar a possibilidade eo sentido da democracia deliberativa hoje, quando os fatores que moldam a opinião pública e participação dos cidadãos em centros de decisão parecem deliberação desfavor. **Metodologia:** trabalho teórico, o resultado da tese de doutoramento do autor. **Resultados e conclusões:** a deliberação é uma alternativa de participação e de higiene democrática nas democracias modernas, ele preenche uma lacuna gerada pelo desenvolvimento de sistemas representativos desde a sua criação, que tradicionalmente têm deixado de fora questões relacionadas com a democracia para além do voto e das urnas, mas provavelmente não deve ser visto como a única forma de participação dos cidadãos, ea sua importância deve ser concebida mais qualitativa do que quantitativa. Ainda é um mundo a descobrir o seu verdadeiro potencial, em que a última palavra não tenha sido dito.

Palavras-chave: democracia; deliberação; a opinião pública; democracia representativa.

Introducción

En la teoría democrática tradicional, desde sus inicios, ha habido un cierto recelo por la posibilidad de que la tarea de gobierno se lleve a cabo por la masa ignorante, y que las decisiones no sean tomadas de forma sabia, sino por la ignorancia y el egoísmo, basados en un interés particular¹.

Así, una concepción de la democracia habitual busca la protección del individuo en la sociedad, pero manteniéndole alejado de cualquier centro de toma de decisiones. En esta forma, la democracia se entiende como un medio y no como un fin: trata de establecer una estructura política lo más sólida posible, liderada por una elite capacitada encargada de tomar las decisiones vinculantes, todo lo cual protege a los ciudadanos tanto de sí mismos como de unos hipotéticos abusos por sus gobernantes electos, garantizando la libertad y manteniendo unos servicios públicos necesarios.

Sin embargo, otra percepción sobre la democracia postula porque es necesario un cierto grado de participación real de los ciudadanos (independientemente del factor de las elecciones), de tal forma que haya un componente de autorrealización, de implicación en la vida comunitaria y social, no limitándose la cuestión en exclusiva a un factor de mera eficacia. Aquí aparece latente el debate entre los teóricos que sostienen la necesidad de un papel activo para la ciudadanía, y los que creen que los asuntos políticos deben estar en manos de profesionales, independientemente del continuum existente entre ambas posiciones contrapuestas (Vallespín, 2003, pág. 463).

La democracia deliberativa cree en un enfoque político que puede mejorar la calidad de la democracia, modificando su naturaleza y las distintas formas de participación, mediante debates informados, una búsqueda lo más imparcial posible de la verdad y el uso público de la razón (Held, 2006, págs. 331-333)². Cohen la define como una “asociación en la que los asuntos públicos se deciden mediante la deliberación pública de los asociados” (Cohen, 2007, pág. 127)³. Puede plantearse también como una especie de

¹ Puede matizarse que el trasfondo de esta cuestión toca de lleno lo que es la separación entre “hechos” y “valores” (Gargarella & Moreso, 2006).

² Held señala que es un concepto creado por Joseph Besset.

³ Cohen señala también como la democracia deliberativa no puede basarse a un ideal derivado de las nociones de igualdad o equidad. El propio Ostrogorski (2008, pág. 51) destaca que la opinión, en los regímenes democráticos, “está determinada sobre todo por la razón basada en la discusión”.

“reformulación neoclásica del discurso ilustrado” (Segovia, 2008). Sunstein considera que los últimos enfoques sobre esta cuestión pueden pecar de un excesivo grado de abstracción (Sunstein, 2000, pág. 289).

Puede así entenderse que su importancia real no es tanto la “mera expresión” de los agentes sociales, sino el establecimiento de distintos “puentes” (o “red de puentes”, o sistema de “vasos comunicativos”) entre los espacios en los que espontáneamente se reproducen los consensos y la solidaridad. Y su relevancia también es fundamental a la hora de introducir los diferentes procesos dentro de la legitimidad del sistema comunicativo (Greppi, 2007, pág. 163).

Este modelo de democracia, íntimamente ligado a las ideas de república y virtud cívica, es relacionado por Pettit a la ausencia de dominación. El hecho de someter a debate ciudadano la capacidad de gobierno coincide plenamente con el republicanismo. Si la toma de decisiones públicas se ofrece a responder respuestas adecuadas, se crea una base de cara a que los ciudadanos debatan estas (Pettit, 1999).

No parece tener sentido en la actualidad una democracia directa en la cual los ciudadanos participen directamente de todas las decisiones que les afectan (Bobbio, 2005, pág. 54). Tampoco parece lo más lógico un concepto de democracia en la que todo se base en la representación. La democracia deliberativa es una forma de acercarse a algún tipo de “término medio”.



La opinión pública en las democracias actuales

Los sistemas democráticos actuales cuentan con algún tipo de ámbito de interacción, de un espacio público en que puedan participar los ciudadanos en la elaboración de juicios colectivos. En estos espacios se conectan los actores en el debate, mediante la comunicación política entre los ciudadanos y el mundo político (Vallespín, 2003, pág. 462). La opinión pública es el lugar en el cual se lleva a cabo la deliberación, en cuanto es la intersección donde se unen las órbitas de los discursos de la esfera pública (Valdivielso, 2007, pág. 202), con una evolución continua fundamentalmente gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, especialmente la aparición del fenómeno de internet, lo cual dejó obsoletas la mayor parte de las técnicas anteriores (Del Campo Urbano, 1998, pág. 171).

Pese a lo indicado al respecto de opinión pública y nuevas tecnologías, uno de los teóricos más importantes de la opinión pública en el siglo XX, Lippmann, apuntaba el oscurantismo que puede acompañar a esta, especialmente a la utilización que se le dé dentro de las democracias (Lippmann, 2003, pág. 212). La relación, aparentemente estrecha, entre opinión pública y democracia, es más controvertida de lo que indican las apariencias, puesto que no hay un modo unívoco de entender la primera y la falta de claridad sobre el rol concreto de la misma (Grossi, 2007, págs. 19-20)¹.

Los estudios sobre la opinión pública son interdisciplinarios; con los enfoques de la Ciencia Política, la Sociología, la Psicología Social y de las Ciencias de la Información. Actualmente la mayor parte de las investigaciones sobre la opinión pública y sus manifestaciones se realizan desde el punto de vista de los medios de comunicación (Monzón, 2006, pág. 167)².

En sus inicios, la opinión pública se configuró (en cuanto su faceta de libertad) tras el establecimiento de la libertad religiosa y como continuación de ésta (protección de la esfera privada). También se concebía en contraposición a no poder transmitir indicaciones a los gobernantes³.

¹ Señala Noelle-Newman (1992, pág. 23) que es un concepto heredado del universo intelectual de la Ilustración, cuyo sentido se identifica con el de “consenso”.

² Innerarity (Innerarity, 2011) apunta la estrecha relación entre economía y conocimiento, así como que la “sociedad del conocimiento” no es algo reciente (pág. 55).

³ Monzón (2006, pág. 274) señala que este es un concepto claramente relacionado con los países democráticos.

La opinión pública puede catalogarse como “un sistema abierto que mantiene relaciones estrechas con otros sistemas de ambiente”. No es un sistema aislado, sino una actitud constante de una parte de la ciudadanía, que posee una postura crítica y vigilante al respecto de sus derechos, de los bienes públicos y de los comportamientos de las personas encargadas de administrarlos (Monzón, 2006, pág. 56).

Habermas distingue dos facetas en el concepto de “opinión pública”: por una parte, “instancia crítica en relación a la notoriedad pública normativamente lícita del ejercicio del poder político y social”, y, en su otra manifestación, como un especie de “instancia receptiva”, en cuanto a la notoriedad pública divulgada habitualmente, de personas, programas, bienes de consumo, e incluso instituciones (Habermas, 1994, pág. 261). Es también un concepto “abierto”, puesto que depende de una serie de condicionantes externos (Monzón, 2006, pág. 56); de esta forma, Noelle-Neumann (2010) subraya como, en sus definiciones, es habitual confundirla con el concepto de “opinión predominante” (pág. 87).

También habría dos formas de expresión en la opinión pública, una formal e institucional, regulada por la ley, que se manifiesta en los actores políticos, como los partidos, y otra que es informal, con espíritu crítico y que tiene un funcionamiento permanente, que tiene en los medios de comunicación su principal fuente de expresión (Monzón, 1992, pág. 400)¹, y que puede servir de los mecanismos de la democracia deliberativa para así crear una especie de “válvula de escape” al sistema político institucionalizado.

Así, el papel de la opinión pública en las democracias actuales es fundamental, pero pueden hacerse multitud de matizaciones a su papel, o enfocarla desde diferentes puntos de vista². En primer lugar, es necesario apreciar la diferencia entre sus aspectos colectivo e individual, y como ambos han de complementarse³. Por otro lado, muchas veces puede existir una cierta

¹ Vallés (2002) considera que los ciudadanos muchas veces desconocen la totalidad de los datos necesarios para crearse una opinión verdaderamente formada (pág. 300).

² Dado que todas las opiniones no dejan de basarse en planteamientos parciales, ninguna opinión podrá ser catalogada como planteamiento político basado en evidencias exactas. Lippmann (2003, pág. 211).

³ Berganza y De Miguel (2012) destacan que la vertiente individual es solo la suma de las opiniones individuales, la colectiva tiene una entidad propia. En el mismo sentido, Habermas (1994) indica que el concepto realmente es una ficción que hay que observar en sentido comparativo.

asimetría informativa, la cual puede impedir a los ciudadanos tener una opinión propia. Por ello, es necesaria una serie de alternativas diferentes y reales para elegir¹. Su función no se ciñe tan solo a llevar la opinión popular a los gobernantes, sino también la conexión de los gobernados entre sí, más aún con el desarrollo actual de la tecnología (Manin, 2006, pág. 210). Además, es necesario que la población pueda expresarse con libertad en todo momento, no únicamente en elecciones (Manin, 2006, pág. 207).

Sin embargo, una de las peculiaridades de los medios al respecto de este tema, lo cual pone de manifiesto que no son neutrales, es su capacidad para orientar y conducir la opinión pública (Dader, 1992, págs. 294-295).

Para la existencia de una opinión pública independiente, activa y sofisticada son necesarias una serie de premisas: que la información se transmita sin cortapisa alguna, diversidad de medios y alternativas diferentes, un público con una cierta capacidad educativa, así como un nivel mínimo en la calidad en todo lo relativo a la información política (Cavero Lataillade, 1998, págs. 54-55).

En cualquier caso, dentro del público participante siempre va a existir personajes con un papel más preponderante en la formación de la opinión, pese a la igualdad implícita en toda idea democrática (Monzón, 2006, pág. 54).

La esfera pública debe asentarse sobre la sociedad civil, creándose espacios libres de injerencias de la Administración y con un marcado componente de espontaneidad, más allá de una regulación por parte del mercado o de una manifiesta influencia por parte de los medios de comunicación². Así, puede crearse un modelo de esclusas, compuesto por un “centro” y una “periferia”. En el centro estaría la denominada “política institucional”, compuesta por el gobierno y las diferentes administraciones, los Tribunales de Justicia y los sistemas representativo y electoral. Su funcionamiento se basaría en distintas inercias y rutinas pautadas, pero cuyos procesos han de pasar los filtros del sistema de esclusas que intervienen en sus variadas operaciones. La periferia sería la esfera pública, la cual estaría integrada por los grupos y organizaciones sociales, los cuales pueden modificar o

¹ Greppi (2012) también indica que el valor de la opinión pública puede tambalearse cuando “populismo y democracia juntan sus fuerzas” (pág. 140). Puede también añadirse que la información no es algo neutro, puesto que los medios son empresas públicas o mercantiles (Escobar de la Serna, 1998, pág. 160).

² Grossi (2007, pág. 36) señala la capacidad de los medios para poner los hechos de manifiesto.

impulsar las opiniones de la ciudadanía, condicionando a su vez todas las operaciones del “centro”.

La auténtica capacidad de tomar decisiones vinculantes residiría en el “centro”, mientras que en la “periferia” estaría el sujeto político descentralizado y con la nota de informalidad, el cual se descompondría en diversas redes organizativas con algún grado de influencia, cuya principal función es el condicionamiento de la acción del “centro”, y que éste tenga que funcionar de cara a las comunicaciones que proceden tanto de la sociedad civil como de la esfera pública.

Cabe así la posibilidad de creación de una serie de espacios públicos autónomos, que aumenten las posibilidades de comunicación de los ciudadanos, con un componente de control sobre los medios de comunicación, para que de esta forma la autonomía del poder administrativo frente a los restantes poderes sociales quede lo más limitada posible.

Pueden señalarse una serie de presupuestos mínimos, necesarios para poder hablar de “espacio público” desde un punto de vista normativo. Estos son los siguientes:

- a) La existencia de un espacio público abierto a todos, sin ningún tipo de restricción. Es necesario garantizar la ausencia de censura, como también la libertad de prensa y de expresión de forma que todos tengan una posibilidad igual de hacerse oír y de participar, plasmando la condición esencial de “simetría” en el acceso al espacio público, en cuanto manifestación de la igualdad política de todos.
- b) El hecho de que las cuestiones objeto de discusión sean públicas, que afecten a todos y sean comunes, creándose una clara diferenciación entre la esfera pública y la privada¹.
- c) La condición de la preponderancia de los mejores argumentos, que son resultado de la interacción en la arena de debate.
- d) Diferenciación entre los medios en los cuales se ejerce la opinión y las personas que realizan la misma, de tal forma que no se limite la cuestión a una mera lucha partidista.

Así, existe un cierto problema al respecto de estos presupuestos, como es la concentración de la propiedad de los medios en unas pocas manos, así como la importancia de la novedad en los acontecimientos noticiosos

Sampedro Blanco (2000, pág. 47) destaca como las esferas públicas y privadas pueden invadirse con facilidad la una a la otra.



y el extremadamente corto plazo disponible, que puede provocar que las noticias se vuelvan obsoletas en cuestión de unas pocas horas. También subraya Vallespín (2003) otra amenaza, como es la sujeción de los medios a los intereses de los diferentes gobiernos, de tal forma que se acaban intoxicando por intereses particulares (págs. 463-469).

Puede señalarse otro problema en relación a los medios, como es la diferencia entre la opinión pública real y la que se publica; considera así tres falsas ambivalencias Sampredo Blanco: en primer lugar, los medios son insensibles a las noticias que no les producen ventas, no prestan atención al sentir mayoritario. En segundo lugar, los medios tienden presentarse como “perros guardianes de la democracia”; cuando realmente el periodismo de investigación tiene una importancia mínima frente a otros tipos. Finalmente, existe una tendencia a que los medios puedan blindar a actores sociales, incluso acallando en ocasiones las críticas a estos (Sampredo Blanco, 2000, págs. 181-183).

También puede señalarse, como condicionamiento para la realización práctica de estos presupuestos mínimos, el hecho de la asimetría entre los diferentes participantes dentro de la comunicación, en cuanto que hay una clara diferenciación entre quien emite los acontecimientos noticiables y el público que los recibe, pudiéndose claramente distinguir entre un elemento activo y otro pasivo.

Vallespín (2003) también señala una serie de condicionantes que pueden derivar en una cierta “banalización” del espacio público. Estos problemas derivan de las propias dinámicas de los medios, que vuelven muy complicada la existencia de algún tipo de debate racional, o cuestiones relativas al pluralismo cultural. Concluye a su vez comentando como “estamos aún lejos de los requerimientos mínimos del espacio público presupuestos por las teorías de democracia deliberativa”, así como la necesidad de una “ciudadanía comprometida” para superar los problemas de las democracias reales, subrayando la “importancia de la competencia ciudadana en el desarrollo de la comunicación política” (págs. 476-477).

La democracia directa no parece practicable en grandes espacios, pero la deliberativa, fundamentada en una opinión pública discursiva, no únicamente agregada, como corresponde a la democracia representativa, genera unos ideales de participación aún no desarrollados (Sampedro Blanco, 2000, págs. 24-25).

Teorías de la democracia deliberativa

Parte la democracia deliberativa de la premisa de que las personas, en cuanto somos sujetos relacionales, no sólo tenemos una serie de preferencias egoístas, sino que deliberamos sobre estas porque queremos convencer a los demás (o incluso ser convencidos). Necesitamos a los demás para llevar a cabo nuestras reflexiones y nuestros deseos (Herrera Guevara, 2007, pág. 191)¹.

El postulado del “Pluralismo Razonable” parte de que los esfuerzos de buena fe hacia una idea de razón práctica, ejercida por gente razonable, no han de converger hacia una filosofía de vida unívoca. Estas filosofías son discusiones de las que no es necesario que la totalidad de personas razonables están de acuerdo, pero esto lleva a la situación de que las personas, con sus diferencias intrínsecas, han de ser tratadas como libres e iguales en la sociedad política (Cohen, 2000, pág. 238).

Puede considerarse la democracia deliberativa, ante todo, como una forma de toma de decisiones, y puede definirse como “un modelo polí-

El autor Destaca también que “la deliberación no garantiza nada, sólo motiva”. Además, Elster (2000, pág. 133) sostiene que el mero hecho de preferir la palabra deliberación, en vez de mera negociación, en un debate, dice bastante sobre las intenciones de los implicados.

tico normativo cuya propuesta básica es que las decisiones políticas sean tomadas mediante un procedimiento de deliberación democrática”, de tal manera que el procedimiento deliberativo no pretende una descripción de la realidad, sino a mostrar cómo debería ser esa realidad, sirviendo de legitimación o de justificación de las decisiones políticas. Se trata, por tanto, de un ideal (pero no de una utopía) (Martí, 2006, pág. 22), la cual centra el debate en la idea del “bien común” (Cohen, *Deliberación y Legitimidad Democrática*, 2007, pág. 137).

Aunque tiene puntos oscuros, la democracia deliberativa genera una capacidad de consenso considerable. Pese a que el resultado de éste puede ser favorable a determinados intereses, crea un juego de “suma cero”, y más que un consenso explícito, lo que fomenta es una toma de decisiones consensuadas, ganando variación y fluidez, legitimando a su vez las posibilidades de cambio (Segovia, 2008, págs. 101-103).

Cohen destaca una serie de rasgos principales de la democracia deliberativa: por una parte, es una asociación independiente que ha de perdurar en un futuro indefinido. En segundo lugar, los miembros comparten una concepción de que los términos de su asociación son un marco para su deliberación. Por otra parte, es una asociación pluralista; aunque sus miembros discrepen en sus ideales básicos, comparten un compromiso con la resolución mediante la deliberación de las cuestiones relativas a la elección colectiva, de tal forma que supone un ejercicio de racionalidad limitada, pues supone ver las diferentes situaciones desde perspectivas ignoradas previamente (Fearon, 2000, pág. 75). En cuarto lugar, creen que el proceso deliberativo genera legitimidad. Por último, todos los participantes se reconocen mutuamente con capacidad de deliberar (Cohen, 2007, pág. 132).

Una de sus ideas subyacentes fundamentales es el hecho de que no puede argumentarse sobre una determinada cuestión porque beneficia los intereses de uno mismo, sino que es necesario hacer un esfuerzo para acomodar una postura a la idea de lo común, lo cual puede alejar posturas egoístas (Elster, 2007, pág. 111). A su vez, puede generar la deliberación propuestas no contempladas en principio (Valdivielso, 2007, pág. 202), así como incrementar la posibilidad de presentar con sinceridad las preferencias propias y de transformar su contenido (Cohen, 2007, pág. 135). También otra de las virtudes atribuidas a la deliberación es su capacidad de

crear “programas de entrenamiento”, de cara a fomentar las virtudes, tanto humanas como cívicas (Fearon, 2000, pág. 83).

En la deliberación coexisten tres principios fundamentales, en primer lugar el principio de negociación, según el cual los resultados se producirán por los acomodos de las preferencias, el principio de argumentación, basado en las preferencias imparciales y en una predisposición a cambiar de opinión si los razonamientos son mejores, y el principio del voto, por el cual las decisiones colectivas se basan en las preferencias individuales. Estos tres principios actúan como “regla de decisión” en el proceso deliberativo (Martí, 2006, págs. 46-50)¹. Así, las tres características fundamentales de los participantes en el proceso deliberativo, apuntadas por Cohen, es que son libres, iguales y racionales (Cohen, 2000, pág. 245).

Una serie de ideas relacionadas con la democracia, anteriormente analizadas, son contrarias a la idea de deliberación. Por una parte, están los postulados que mantienen que la base de la vida democrática es la votación, lo cual subyace en los modelos normativos de la teoría económica de la democracia y en la teoría de competencia de elites, en cuanto su fundamento de la democracia se halla en el “mercado”. El voto se constituye en el comportamiento político y democrático por excelencia, mediante el cual el ciudadano expresa sus propias preferencias. El sistema político es, según este planteamiento, tan solo un mero sucedáneo del mercado económico, y se rige exactamente según las mismas reglas de funcionamiento que éste, no teniendo ningún tipo de cabida la deliberación ni ninguna postura alternativa.

Por otra parte, tampoco los partidarios de la “democracia pluralista” creen que la democracia deliberativa tenga excesivo sentido, en cuanto que lo que subyace a la democracia es la idea de “negociación”. Para esta corriente, el concepto de “bien común”, finalmente acaba derivando en gobiernos basados en la tiranía, y la alternativa consiste en que los ciudadanos defiendan sus intereses individualmente o entremezclados en las redes de los actores políticos. Así, el consenso implícito en la noción de democracia deliberativa pierde el significado en cuanto no observa el pluralismo cultural relacionado íntimamente con el conflicto ni las relaciones de poder

Mackye (2000, pág. 107) sostiene que no está claro el sentido de la deliberación democrática, en cuanto un orador sólo hará propuestas sobre sus intereses si esto coincide con sus objetivos (desde un planteamiento económico). También Johnson (2000, pág. 219) considera que el debate público puede inducir a las diferentes partes de la discusión a asumir planteamientos estratégicos.

que explican tanto los procesos organizativos como las relaciones sociales. Desde este planteamiento, cualquier intento de consenso racional estará inevitablemente condenado a un rotundo fracaso.

Otra crítica clara a la democracia deliberativa procede desde los teóricos de la “democracia agonista”. Para esta corriente heterogénea, son rechazables diversos planteamientos de la democracia liberal, como la creencia de la homogeneidad en la sociedad, la creencia en la superación de los conflictos o el poder que ésta atribuye a los grupos sociales en las relaciones de poder, que creen es mucho mayor del otorgado en un principio. El conflicto es inherente a la sociedad y a la vida política, de tal forma que cualquier intento de cohesión o consenso carece de fundamento. Únicamente puede aceptarse la convivencia desde la asunción de que ésta tiene un marcado componente de conflictividad (Martí, 2006, págs. 65-73).

También existen críticas a la democracia deliberativa que consideran como algo manifiestamente inocuo, o que más que crear posiciones lo que hace es reafirmarse a los ciudadanos que opinan en sus posturas previas, lo que la convierte en algo perjudicial e incluso contraproducente (Martí, 2006, págs. 32-36). Sin embargo, puede plantearse que la existencia de discrepancias, el hecho de que no pueda hablarse de una certeza absoluta sobre una solución correcta, no lleva consigo que las posiciones enfrentadas sean completamente intratables¹.

¹ Al respecto, dice Greppi (2007, pág. 142) que tampoco hay que acudir siempre a la opinión mayoritaria.



Tomado de: <http://panampost.com/wp-content/uploads/ft-caminata-indigena-ecuador.jpg>

Cabe señalar que si se aceptan estas teorías, en cuanto que existe una manifiesta imposibilidad de discutir acerca de la legitimación o corrección política de una determinada propuesta, aparentemente también se niega cualquier tipo de posibilidad de construcción de modelo alternativo alguno (Martí, 2006, pág. 75), incluso se estaría planteando que los planteamientos de la democracia liberal prácticamente no son susceptibles de crítica de ninguna clase, lo cual puede considerarse absurdo, independientemente de algún componente de razón tangencial en lo relativo a la democracia deliberativa en estas teorías críticas de la misma. Realmente más parecen poner de manifiesto las carencias y las contradicciones de la democracia liberal.

Hay también otros autores críticos a la deliberación, pero con un punto de vista muy diferente, como los que consideran que la idea de “imparcialidad” es limitada y abstracta, o que puede suponer algún tipo de absolutismo moral. También puede argumentarse que es peligroso propugnar por un modelo único de razonamiento deliberativo (pues puede beneficiar a las elites), o que la idea de imparcialidad obvia las circunstancias de personales, ignora a los grupos no mayoritarios, incluso que reconduce los puntos de vista diferentes a solamente uno (Held, 2006, pág. 345 y ss). Estas críticas son aparentemente más profundas, y pueden seguramente proporcionar mecanismos para afrontar la idea de deliberación y mejorarla, en cuanto su matiz constructivo.

También Przworsky (Przewosky, 2000) mantiene un punto de vista escéptico sobre la posibilidad del cambio de posiciones en la deliberación, puesto que sostiene que ésta puede “llevar a la gente a sostener creencias que no corresponden a sus mejores intereses”, de tal forma que incluso esto puede llevar a alguna clase de “dominación ideológica” (pág. 184).

La democracia deliberativa puede verse favorecida por el desarrollo de las nuevas tecnologías. Sin embargo, no parece lo más razonable una sacralización de estas, o que puedan sustituir por completo otros cauces, más o menos tradicionales. Sí ha habido proyectos de redes de ciudadanos cosmopolitas que interactúan en una hipotética sociedad civil virtual transnacional, que implican nuevas formas de organización social o nuevos ámbitos de vida ciudadana, no contemplados en las teorías políticas tradicionales (García-Gutián, 2003, pág. 484).

Una práctica totalidad de las teorías sobre la democracia deliberativa giran alrededor del concepto de “juicio razonable”, fundamentado en las

“preferencias meditadas y razonadas”. Para que un juicio pueda considerarse racional o culto tendrá que cumplir fundamentalmente tres características: factual, con vistas de futuro y altruista o desinteresado, ignorando de tal forma posiciones interesadas o miopes, que se contraponen al ideal expuesto, no superando prueba alguna de imparcialidad. Esta posición puede tener un componente elitista, pero también puede llevar a ideas novedosas sobre el funcionamiento de la teoría democrática.

La imparcialidad se supone cuando los individuos han participado y han tenido la capacidad de defender sus opiniones por igual, así como justificar su solución a un problema. Esta resolución será moralmente correcta cuando todos la acepten con libertad y sin coerción, partiendo de la base de que nadie es mejor juez de sus intereses propios que uno mismo (Nino, 1997, pág. 166).

Idea clave es que lo verdaderamente fundamental no es la voluntad preconcebida de los ciudadanos, sino el proceso de formación de ésta, que implica un grado considerable de legitimación y que es, en esencia, el propio contenido de la deliberación. Es necesario desterrar las ideas fijas y crear un procedimiento de razonamiento y aprendizaje, en el que predomina una búsqueda constante del perfeccionamiento de los argumentos.

Sin embargo, Elster considera los puntos débiles de la deliberación, como es el paternalismo implícito, que los resultados nunca serán unánimes y racionales o que las preferencias altruistas a menudo están en inferioridad sobre las egoístas (Elster, 2007, pág. 112). Este planteamiento es necesario tenerlo en consideración, especialmente de cara a la construcción de diferentes planteamientos y mecanismos sobre la democracia deliberativa.

Es necesario apartar los pensamientos inmutables en el contexto de la democracia deliberativa. Ningún juicio o razonamiento puede considerarse correcto de por sí, ni hay cabida a argumentos de autoridad. Los planteamientos serán más o menos válidos según la calidad de sus justificaciones. Además es necesario un contraste de estos razonamientos desde el punto de vista moral basado en una interacción social que considera el punto de vista de la totalidad de individuos participantes en un debate concreto.

Por tanto, los “designios institucionales de la democracia moderna” han de basarse en el “principio de reciprocidad”, que se centra en el entorno cotidiano de formación de preferencias y debate diario, en los diferentes entornos de la vida diaria, incluyendo la política e institucional y la propia

sociedad civil. Las distintas preferencias han de enfocarse desde perspectivas diferentes, y han de ser defendidas en un entorno con multitud de postulados contradictorios, de tal forma que se deriven en una diversidad de opiniones matizadas y refinadas con la reflexión compartida de telón de fondo. Todo esto supone un cambio de enfoque en las democracias actuales, que pasan de centrarse en las instituciones y en la idea de voto y sistema político (cuestiones macro-políticas) a observar con interés el debate y la resolución de los conflictos mediante éste (Held, 2006, págs. 333-335).

Su legitimidad no tiene relación alguna con los votos ni con los sondeos de opinión; su verdadero objetivo es la transformación de la opinión personal a posturas que soporten el escrutinio público, de forma que puede incluso mejorar la calidad de las decisiones públicas. Puede cambiar los pensamientos y cambiar el planteamiento de los temas de mayor complejidad, observando los individuos puntos de vista alternativos que anteriormente no habían tenido en consideración. Puede también demostrar como la formación de preferencias puede estar relacionada con intereses sectoriales, a menudo con un componente ideológico, exponiendo la parcialidad de determinados argumentos. Ha de tratar también de no fundarse los argumentos en intereses particulares, sino racionales, de tal forma que los basados en la razón (o en la experiencia) sean los meritorios, fomentando a su vez el altruismo, de forma que triunfarán las “mejores decisiones” (Held, 2006, págs. 339-340).



Fundamental en el planteamiento de la democracia deliberativa es el concepto de “imparcialidad”, relacionado en parte con el de “altruismo”. La imparcialidad significa “ser abierto, razonar y valorar todos los puntos de vista, antes de decidir lo que es correcto o justo”, no basándose nunca en criterios de interés particular. Los argumentos imparciales han de poder ser debatidos ante todos los grupos implicados y partidos. De esta forma se crean principios que no pueden ser rechazados razonablemente. También la imparcialidad supone “ponerse en la piel de los otros”, entendiendo mejor los puntos de vista ajenos (Held, 2006, pág. 341). Otro planteamiento a favor de la deliberación es su faceta de “clarificación” de los planteamientos propios (Gargarella, 2000, pág. 325).

En síntesis, la democracia deliberativa puede cumplir un papel en las democracias actuales, al propiciar consensos y preferir los “mejores argumentos” frente a otro tipo de consideraciones. Sin embargo, no parece claro el desarrollo que puede tener en un futuro, fundamentalmente gracias a las nuevas tecnologías, ni el papel verdadero que vaya a tener en las democracias desarrolladas en los próximos años. Sin embargo, el enfoque de su relevancia deba plantearse seguramente desde un planteamiento cualitativo, en absoluto cuantitativo; de esta forma se podrá ver un aumento de la higiene democrática, pero sin tratar en absoluto de sustituir por completo el modelo representativo liberal. De esta forma, Cohen apunta como “una concepción deliberativa de la democracia coloca al razonamiento público en el centro de la justificación política” (Cohen, 2000, pág. 244).

Mecanismos prácticos de la democracia deliberativa

Existen una serie de propuestas, algunas de las cuales se han llegado a poner en funcionamiento, acerca de actividades ciudadanas en la esfera pública, las cuales pueden estar más o menos institucionalizadas. Las no institucionalizadas se caracterizan por una serie de notas, las cuales son informalidad, dispersión y fragmentación, en cuanto no están regulados jurídicamente, no abarcan la totalidad de temas susceptibles de debate y su realización es simultánea en diferentes espacios geográficos. Este tipo de discusión no institucionalizada no afecta directamente la toma de decisiones en la vida pública, y cabe añadir la enorme flexibilidad que tienen este tipo de procesos de deliberación (Martí, 2006, págs. 302-303).

Puede fomentarse así algún mecanismo de democracia directa, integrando la discusión entre grupos sociales y de presión, garantizando el acceso de los ciudadanos a organismos representativos; en parte gracias al desarrollo de la red y de las nuevas tecnologías, fomentando la participación de los ciudadanos (Sampedro Blanco, 2000, pág. 191).

Las propuestas concretas al respecto de este tipo de participación ciudadana no institucionalizada, que fortalecen la esfera pública a través de la sociedad civil, según Martí, son las siguientes:

- a) Transparencia en los procesos de toma de decisiones.
- b) Obligación de motivar las decisiones políticas.
- c) Mejora en la promoción y regulación de la esfera pública.
- d) Educación cívica de la ciudadanía.
- e) Regulación tanto de la utilización como del acceso a los medios de comunicación, con el fin de garantizar la libertad de expresión y el pluralismo en estos.
- f) Formación de foros para la deliberación públicos y digitales¹.
- g) Mayor promoción del uso de las tecnologías de la información, así como lucha como la fractura digital, lo cual puede ofrecer a este respecto una serie de posibilidades desconocidas.
- h) Democratización en los lugares de trabajo.
- i) Espacios cívicos en los barrios.
- j) Plantearse la posibilidad de crear un “servicio cívico ciudadano” (Martí, 2006, págs. 304-306).

Estas propuestas tratan de complementar los procedimientos democráticos ya existentes, de tal forma que estos se enriquezcan. Pueden así suponer una considerable mejora en la calidad democrática, pero no llegan a asumir unos niveles de participación excesivos. Señala Held otros mecanismos de democracia deliberativa, como determinadas encuestas de opinión, las cuales partiendo de una muestra aleatoria de la población para demostrar lo que el electorado pensaría en caso de someterse a un proceso deliberativo, con dos fases fundamentales, una previa en la que se congrega a los participantes, en la que expresan sus opiniones, y posteriormente se realiza el intercambio de opiniones al respecto, comprobándose finalmente

Habermas (1994, pág. 271) considera que “las opiniones formales pueden reconducirse a instituciones tangibles”.

los posibles cambios en las consideraciones. Su función sería de complemento a los mecanismos de la democracia liberal, y la práctica empírica corrobora que los cambios en la percepción de los participantes a lo largo del proceso no son especialmente significativos. A veces pueden estas incluso limitarse a asuntos especialmente candentes en un momento determinado (Held, 2006, págs. 350-354).

Otras opciones, algunas institucionalizadas, señaladas por Held, son los jurados de ciudadanos, en los cuales estos toman decisiones meditadas en un entorno deliberativo, con la función de asesoramiento a la Administración, o la ampliación de los mecanismos de información y comunicación de la ciudadanía, gracias fundamentalmente al desarrollo de las nuevas tecnologías, como ya se ha indicado previamente. También plantea la posibilidad de financiación pública de organismos deliberativos¹.

En tres Cantones suizos, Unterwald, Glaris y Appenzel, está institucionalizado un elemento de democracia deliberativa, relacionado con la democracia directa, como es la Landgemeinde, que es la forma de participación política más antigua en la actualidad, heredera de las polis griegas. Consiste en que todos los ciudadanos del Cantón se reúnen en una fecha determinada (aunque también pueden hacerlo de forma extraordinaria) para debatir sobre asuntos comunes, a instancias, por lo general, del Consejo Cantonal, cuyo presidente dirige la reunión. Sus funciones más relevantes son las presupuestarias, electorales, de creación y supresión de cargos públicos, la posible reforma de la Constitución Cantonal, o temas relativos a concesiones de ciudadanía (Valdivielso R., 2002).

El verdadero papel de la deliberación en las democracias actuales

Cabe preguntarse cuál puede ser el verdadero papel de la deliberación en las democracias desarrolladas actuales, teniendo en consideración el desarrollo y la enorme complejidad de éstas.

¹ Held (2006) señala que el objetivo central de la democracia deliberativa es “especificar las precondiciones institucionales para la toma deliberativa de decisiones” (pág. 137). En esta forma, así como el procedimiento deliberativo ha de ofrecer una caracterización abstracta de las propiedades de las instituciones deliberativas, así, la relación entre instituciones y deliberación ha de ser bidireccional.

También puede pensarse que las teorías de la democracia deliberativa dejan un notable número de incógnitas, especialmente relacionadas con su manifestación práctica, en gran parte derivadas de su reciente creación (su éxito en los ámbitos académicos es indudable y rotundo) (Martí, 2006, pág. 16). Las teorías actuales tienen su origen esencialmente en los años ochenta del pasado siglo, aunque existen experiencias anteriores, especialmente de autores clásicos, aunque su planteamiento tenía poco que ver con la sociedad actual y el funcionamiento de las nuevas tecnologías. Así, hay ciertos precedentes de la deliberación en la política, como Platón, Aristóteles, Montesquieu, Condorcet, Siéyes, Hume, Burke, Madison, Jefferson, Tocqueville o John Stuart Mill (Martí, 2006, pág. 17). En cualquier caso, es un tema susceptible observarse desde distintos prismas y con muchos matices, de tal forma que prácticamente ningún planteamiento sobre la deliberación puede tomarse como una verdad absoluta.

Una primera incógnita al hablar de la democracia deliberativa parte de su premisa de imparcialidad y, sobre todo, de altruismo. La complicación de encontrar una objetividad absoluta es prácticamente imposible, de tal forma que la pretensión de imparcialidad seguramente tenga que plantearse como un desiderátum a alcanzar, más que como una realidad. Por otro lado, aún más problemas pueden ser generados por su pretensión de altruismo. Las personas destacamos por ser egoístas, que es una característica implícita, y uno de los objetivos de la Ciencia Política seguramente ha de ser saber reconducir y controlar esta situación fáctica (lo cual vio Madison claramente). Desde esta perspectiva, también la característica de imparcialidad es una línea a alcanzar en el horizonte, más que una idea práctica y fácilmente alcanzable.

Quizá no exista tampoco un modelo único de democracia deliberativa, aplicable en todos los contextos. Sin duda, la deliberación es aplicable de forma más sencilla en culturas como la Suiza, que en otros contextos de tradición democrática más reciente, y es necesario ver todos los matices de cara a la realización práctica de todas las ideas y teorías sobre democracia deliberativa. Es posible incluso que algunos de los mecanismos, institucionales o no, puedan tener una mejor o peor cabida según el país o la cultura política de aplicación.

En cualquier caso, la mera existencia de la deliberación añade un elemento de legitimidad a las democracias, derivada de la mera existen-

cia de discusión sobre las decisiones públicas, y no que se tomen sin ningún tipo de debate ni consideración de los afectados. Independientemente de que la participación en ésta sea voluntaria, y no obligatoria. Sería importante a este respecto algún tipo de conexión entre la deliberación y las decisiones tomadas, de tal forma que la voz de los participantes sea escuchada efectivamente.

Dado que, en principio, la deliberación no da lugar a argumentos de autoridad, en cuanto se presupone un grado de igualdad en los participantes en la misma, sí que puede plantearse un interrogante acerca del valor de la opinión de personas que tienen un mayor grado de especialización, académica o profesional, sobre determinados temas, frente a otras que puedan destacar en otras cuestiones distintas. Probablemente sí deba tenerse más en consideración, otorgando un mayor peso, a las personas que tengan un mayor grado de especialización según el tema que se trate. Cuestión más controvertida es el hecho de plantearse, como hacía Stuart Mill en lo relativo a los votos ponderados, si el grado de nivel educativo o profesional ha de tenerse en cuenta, de forma que el peso de los más formados tuviera mayor peso. A este respecto parece lo más lógico responder que no, en cuanto parece negarse el componente igualitario implícito en toda idea de democracia actual.

También puede destacarse como los postulados contrarios a la democracia deliberativa parecen negar cualquier tipo de reflexión sobre las decisiones políticas, de tal forma que se concibe la política como un asunto únicamente de los expertos, en lo que parece no tener cabida la participación. A este respecto parece necesario encontrar un término medio en el continuum entre los que creen que la participación es idea implícita a la democracia y los partidarios de la democracia protectora, aunque puede incluso llegar a parecer una excusa, por parte de los contrarios a la deliberación, para dejar los asuntos públicos en manos de una elite sin ningún tipo de control social ni de rendición de cuentas, de tal forma que el único papel político de los ciudadanos sea votar cada cierto tiempo¹. No parece una posición excesivamente razonable, incluso parece necesario que la evolución de las ideas democráticas de un papel

¹ Elster (2000) dice que “el foro debería ser algo más que la totalidad de los ciudadanos haciendo cola en el colegio electoral. La ciudadanía es una cualidad que sólo puede realizarse en público, es decir, en una colectividad unida por un propósito común” (pág. 123).

a la participación, lo cual incluso cree gran parte de la población de las democracias occidentales.

Determinadas ideas sobre la democracia deliberativa están, a su vez, íntimamente relacionadas con los ideales republicanos de la democracia (como pueden ser los de “virtud cívica”, o el de “bien común”). De hecho, esta concepción se fundamenta en una mayor confianza hacia las distintas capacidades de los ciudadanos para la reflexión y determinación de sus objetivos y sus planteamientos personales sobre las políticas públicas (Martí, 2006, pág. 242).

Señala Held su capacidad de enriquecimiento a la democracia representativa moderna, así como le atribuye una cierta capacidad transformativa. También añade como la democracia deliberativa “se ha rearticulado recientemente como proceso continuo de deliberación pública interrumpido por las elecciones” (Held, 2006, pág. 362).

De cualquier forma, la deliberación parece cada vez más una alternativa más clara de participación y de higiene democrática en las democracias actuales, desde el punto de vista de cubrir un vacío generado por el desarrollo de los sistemas representativos desde su origen, que tradicionalmente han dejado al margen las cuestiones relativas a la democracia al margen del voto y de las urnas, aunque seguramente no deba concebirse como la única vía de participación ciudadana, y su importancia deba concebirse más en términos cualitativos que cuantitativos. Es aún un mundo por descubrir sus verdaderas posibilidades, en el cual la última palabra no está dicha.

Trabajos citados

- Berganza, M., & De Miguel, R. (2012). *Opinión Pública*. Madrid: CEF.
- Bobbio, N. (2005). *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. México DF: Fondo de Cultura Económica - Breviarios.
- Cavero Lataillade, I. (1998). En *Jornadas sobre Sociedad, Información y Constitución*. Madrid: Fundación Independiente.
- Cohen, J. (2000). *Democracia y Libertad*. En *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Cohen, J. (2007). *Deliberación y Legitimidad Democrática*. En *Democracia, Deliberación y Diferencia*. Madrid: Cuaderno Gris.
- Dader, J. L. (1992). *La Canalización o Fijación de la Agenda por los Medios*. En *Opinión Pública y Comunicación Política*. Madrid: Eudema.

- Del Campo Urbano, S. (1998). *Jornadas sobre Sociedad, Información y Constitución*. Madrid: Fundación Independiente.
- Elster, J. (2000). *La Deliberación y los Procesos de Creación Constitucional*. En *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Elster, J. (2007). *El Mercado y el Foro: Tres Formas de Teoría Política*. En *Democracia, Deliberación y Diferencia*. Madrid: Cuaderno Gris.
- Escobar de la Serna, L. (1998). En *Jornadas sobre Sociedad, Información y Constitución*. Madrid: Fundación Independiente.
- Fearon, J. D. (2000). *La Deliberación como Discusión*. En *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- García-Gutián, E. (2003). *Sociedad Transnacional y Democracia Cosmopolita*. En *Teoría Política: Poder, Moral, Democracia*. Madrid: Alianza.
- Gargarella, R. (2000). *Representación Plena, Deliberación e Imparcialidad*. En *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Gargarella, R., & Moreso, J. J. (2006). *Prólogo*. En J. L. Martí, *La República Deliberativa. Una Teoría de la Democracia* (pág. XVII). Madrid: Marcial Pons.
- Greppi, A. (2007). *Representación Política y Deliberación Democrática*. En *Democracia, Deliberación y Diferencia*. Madrid: Cuaderno Gris.
- Greppi, A. (2012). *La Democracia y su Contrario: Representación, Separación de Poderes y Opinión Pública*. Madrid: Trotta.
- Grossi, G. (2007). *La Opinión Pública. Teoría del Campo Demoscópico*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Habermas, J. (1994). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México: Gustavo Gili.
- Held, D. (2006). *Modelos de Democracia*. Madrid: Alianza .
- Herrera Guevara, A. (2007). *El Sujeto que Quiso Ser Conciudadano de un Mundo Global*. En *Democracia, Deliberación y Diferencia*. Madrid: Cuaderno Gris.
- Innerarity, D. (2011). *La Democracia del Conocimiento*. Barcelona: Paidós.
- Johnson, J. (2000). *Argumentos a Favor de la Deliberación. Algunas Consideraciones Escépticas*. En *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Lippmann, W. (2003). *La Opinión Pública*. Madrid: Lengra.
- MacKye, G. (2000). *Todos los Hombres son Mentirosos ¿Carece de Sentido la Democracia?* En *La Democracia Deliberativa*. Barcelona: Gedisa.

- Manin, B. (2006). Los principios del gobierno representativo. Madrid: Alianza.
- Martí, J. L. (2006). La República Deliberativa: una Teoría de la Democracia. Madrid: Marcial Pons.
- Monzón, C. (1992). Opinión Pública y Sistemas Electorales. En Opinión Pública y Comunicación Política. Madrid: Eudema.
- Monzón, C. (2006). Opinión Pública y Comunicación Política. Madrid: Tecnos.
- Muñoz-Alonso, A. (1992). Génesis y Aparición del Concepto de Opinión Pública. En Opinión Pública y Comunicación Política. Madrid: Eudema.
- Nino, C. S. (1997). La Constitución de la Democracia Deliberativa. Barcelona: Gedisa.
- Noelle-Neumann, E. (2010). La Espiral del Silencio. Opinión Pública: Nuestra Piel Social. Barcelona: Paidós.
- Ostrogorski, M. (2008). La Democracia y los Partidos Políticos. Madrid: Trotta.
- Pettit, P. (1999). Republicanismo: Una Teoría sobre la Libertad y el Gobierno. Barcelona: Paidós.
- Przewosky, A. (2000). Deliberación y Dominación Ideológica. En La Democracia Deliberativa. Barcelona: Gedisa.
- Sampedro Blanco, V. (2000). Opinión Pública y Democracia Deliberativa. Medios, Sondeos y Urnas. Madrid: Itsmo.
- Segovia, J. F. (2008). Habermas y la Democracia Deliberativa. Una Utopía Tardomoderna. Madrid: Marcial Pons.
- Sunstein, C. R. (2000). Sustituir unos Riesgos de Salud por Otros. En La Democracia Deliberativa. Barcelona: Gedisa.
- Valdivielso, J. (2007). Homo Sapiens non Urinam in Ventum. Democracia Deliberativa y Racionalidad Ecológica. En Democracia, Deliberación y Diferencia. Madrid: Cuaderno Gris.
- Valdivielso, R. (2002). El Sistema Político de Suiza. En Sistemas de Organización Política Contemporánea. Madrid: UNED.
- Vallés, J. M. (2002). Ciencia Política. Barcelona: Ariel.
- Vallespín, F. (2003). Un Nuevo Espacio Público: la Democracia Mediática. En Teoría Política: Poder, Moral, Democracia. Madrid: Alianza.